

DIVISIÓN DE REGISTRO Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 03 DE 2023 (13 DE FEBRERO DE 2023)

PARA: Estudiantes de pregrado y posgrado de la Sede Bogotá

ASUNTO: Solicitud de rexpedición de recibos de pago de matrícula 2023-1S y

anteriores

La División de Registro informa que, se habilita el formulario para la solicitud de reexpedición de recibos de pago de matrícula. Aplica ÚNICAMENTE para recibos vencidos pendientes de pago que correspondan a la matrícula 2023-1S y periodos anteriores.

Lo anterior en virtud y cumplimiento del <u>artículo 1 del Acuerdo 8 de 2022 del CSU</u>, por medio del cual se delega la reexpedición de recibos de pago de matrícula por fuera de las fechas establecidas por el calendario académico. Recuerde que este recibo se genera con valor de pago extraordinario.

La solicitud de reexpedición de recibos podrá ser radicada desde el siguiente día hábil del vencimiento del pago extemporáneo de sus recibos así:

- A partir del 13 de febrero para primer fraccionamiento de matrícula de pregrado
- A partir del 20 de febrero para primer fraccionamiento de matrícula de posgrado
- A partir del 02 de marzo para segundo fraccionamiento de matrícula de pregrado
- A partir del 13 de marzo para segundo fraccionamiento de matrícula de posgrado
- A partir del 27 de marzo para tercer fraccionamiento de matrícula de pregrado

Hasta el viernes 5 de mayo de 2023 a las 13:00 horas <u>únicamente a través del siguiente</u> <u>mecanismo</u>, en ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes recibidas por otro medio o de forma presencial: https://bit.ly/DRM_Reexpedicion_Bogota

(Original firmado) MARYORY AIXA ROJAS CAMARGO Jefe División de Registro